

White Street Committee of the

## **COMITÉ EDITORIAL DE GRUPO EXPANSIÓN**

## LINEAMIENTOS PARA COLABORACIONES Y COBERTURAS 2024

**REVISTA QUIÉN Y WWW.QUIEN.COM** 



El Comité Editorial de Grupo Expansión es el máximo responsable del contenido que se publica en concordancia con los principios y políticas institucionales de Quién y quien.com.

El Comité Editorial de Grupo Expansión en su sesión ordinaria de fecha 9 de septiembre de 2024 aprobó la emisión de los Lineamientos para colaboraciones y coberturas en Quién y quien.com.

"Los Lineamientos", cuyo contenido es el siguiente:

- 1. Los colaboradores contratados por Grupo Expansión se comprometen a trabajar de manera exclusiva para Grupo Expansión por lo que sus productos escritos o audiovisuales serán de propiedad exclusiva de Grupo Expansión.
- 2. Los colaboradores de Grupo Expansión se obligan a que los materiales, información, fotografías, audios, videos y demás apoyos y producto provenientes de una labor periodística hecha bajo la contratación de Grupo Expansión no podrán ser utilizados ni referenciados en trabajos realizados para otras plataformas.
- 3. Los colaboradores de Grupo Expansión darán prioridad a los trabajos escritos o audiovisuales que resulten del trabajo diario en Grupo Expansión sobre cualquier otra actividad.
- 4. Únicamente podrán ser utilizados y referenciados en las plataformas del grupo el material, información, fotografías, audios, videos y demás apoyos y productos que sean resultado de una colaboración o trabajo contratado por Grupo Expansión.
- 5. Los colaboradores de Grupo Expansión tienen prohibido colaborar con otro medio de comunicación, plataforma, agencia o sitio web sin el permiso expreso por escrito del Presidente del Comité Editorial o al menos 3 miembros de la Junta Editorial, entre los que deberá firmar el titular de la Dirección Editorial.







- 6. La Junta Editorial de Quién estará conformada por los titulares de la Junta Editorial, la Editora Adjunta y la Editora de quien.com. La Junta Editorial estará presidida por el titular de la Dirección Editorial.
- Los integrantes del equipo editorial de Expansión deberán suscribir anualmente el aviso de conflicto de interés previsto en la Política de Conflicto de Interés de Grupo Expansión.
- 8. Los integrantes del equipo editorial de Quién deberán observar la Política de Regalos Agradecimiento de Grupo Expansión.
- Queda prohibido a los integrantes del equipo editorial de Grupo Expansión recibir mensajería relacionada con su relación laboral con Grupo Expansión en una dirección distinta a la de Grupo Expansión.
- 10. Los viajes de trabajo de los integrantes del equipo editorial de Grupo Expansión que impliquen una distancia más allá de los límites del área metropolitana de la Ciudad de México deberán ser aprobados por escrito por el titular de la dirección editorial. En caso de ausencia del o la titular de esa dirección deberá ser aprobado por alguno de los miembros de la Junta Editorial.
- 11. Está prohibido solicitar a una fuente, empresa, marca o gobierno la extensión de un viaje de trabajo o cambios en el itinerario con fines personales sin la autorización expresa y por escrito del titular de la dirección editorial. En todo caso, los gastos adicionales de hospedaje, cambios en los vuelos ytransportes, alimentos y similares correrán por cuenta de quien solicitó los cambios en el itinerario original y deberán ser debidamente comprobados ante la Junta Editorial e instancias correspondientes de Grupo Expansión.
- 12. El Comité Editorial de Grupo Expansión oyendo a la Junta Editorial podrá interpretar para efectos de aplicación los Lineamientos.

13. Cualquier incumplimiento a estos lineamientos será sancionado de conformidad con lo establecido en el Código de Ética y Conducta de Grupo Expansión.

José Alberto Balbuena Balbuena

Presidente del Comité Editorial

